

NUMERO DOCE GUION NOVENTA Y CINCO (12-95). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cinco, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Luis Obdulio López Meza, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Doctor Alfredo Fernández Gradis, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, del de Ingenieros Agrónomos. Los Representantes de los Catedráticos: Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de



la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Martha Josefina Cazali, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez, de la de Agronomía. Los Representantes Estudiantiles: Señor Héctor Waldemar Barrera Palma, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, de la de Ciencias Médicas; Señor Luis Enrique Luna Rivara, de la de Ingeniería; Señorita Claudia Verónica Cortéz Dávila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Mirna Lissette Pérez Arreola de Paz, de la de Ciencias Económicas; Señor Benjamín Franklin Juárez Jolón, de la de Odontología; Señor Domingo Pérez Brito, de la de Humanidades; Señor Hugo Urizar Carrascoza, de la de Agronomía; Señor Genar Vinicio Aguilar Salguero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor José Antonio Burgos Ochoa, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez; y el Secretario, que autoriza, Doctor Otto Manuel España Mazariegos; se procedió de la manera siguiente:

BIENVENIDA:

El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, le dio la bienvenida al seno del Consejo Superior Universitario, al Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, nuevo Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y

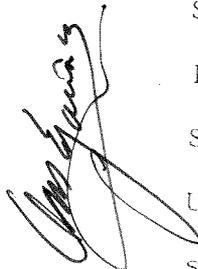
Farmacia, deseándole éxito en su gestión y asimismo, solicitándole su colaboración en la resolución de los asuntos que le corresponden conocer al Consejo Superior Universitario.

CUESTION PREVIA:

- El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, planteó la inclusión en la presente Agenda, del expediente relacionado con la licencia solicitada por la Licenciada Sandra Marily González Miralles y una transferencia de fondos para el Centro Universitario de Occidente; lo cual fue aprobado por el Consejo Superior Universitario.-----
- Asimismo, el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, solicitó que se fije un plazo a la Comisión que tiene el problema referente a la Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería y, asimismo, se le dé plazo a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, para que entregue el Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de Pregrado de dicha unidad académica, y sea conocido por este Consejo en su próxima sesión ordinaria, lo cual fue aprobado por este Organismo.---
- Que el informe sobre las resoluciones que con carácter de urgente emitió la Asamblea General del Pre Congreso de Reforma Universitaria, enviado a los señores Miembros del Consejo como Informe con la documentación de la presente sesión, se trate como punto de la próxima sesión de este Organismo, lo cual fue aprobado por el Consejo Superior Universitario.-----
- El estudiante José Antonio Burgos Ochoa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, planteó lo

relacionado con la ayuda económica para el escritor José Ernesto Monzón: habiéndose acordado trasladarlo a la Dirección General Financiera para que resuelva por la vía administrativa. En relación a las solicitudes de audiencia presentadas por la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos, el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, estudiantes de la Escuela de Ciencias Psicológicas, Licenciada Irma Yolanda Henkle Campos y señor Edgar Leonel Cabrera Molina: el Consejo Superior Universitario acordó conceder las mismas a excepción de la del señor Cabrera Molina.

AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS



Ingresaron al salón de sesiones, la señora Paulina Pineda de Soto y compañeros, en representación de los jubilados de la Universidad de San Carlos, quienes solicitaron un aumento a sus pensiones así como el otorgamiento del Diferido, indicando que estas peticiones las iniciaron desde hace tres años y que consideran que las mismas son justas para tener una reivindicación económica y social. Solicitaron específicamente un incremento de Q.200.00 a sus pensiones para todos los jubilados y expresaron que estaban dispuestos a cotizar al Plan de Prestaciones cuando sean niveladas sus pensiones transformándose en cotizadores voluntarios tal y como ocurre en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social: que a la vez ofrecían su colaboración para que conjuntamente con las autoridades se busque una solución a la problemática financiera en general de la Universidad de San Carlos. Que estaban enterados que el Estado le debía a la Universidad noventa y nueve millones de Quetzales y que creían que ellos

podrían contribuir a que los intereses de la Universidad fueran defendidos y que esto incluía el apoyo a las gestiones para que el Gobierno dé el aporte constitucional del 5% del Presupuesto de la Nación. También expusieron sus puntos de vista respecto a la compensación económica, solicitando que se apruebe la asignación presupuestaria para que se haga efectiva esta prestación a los restantes trabajadores que según ellos tienen derecho. Asimismo, solicitaron espacio físico para la Asociación y se refirieron al caso del compositor José Ernesto Monzón. A continuación, las personas mencionadas se retiraron del salón. Por no estar en la Agenda del día de hoy, el Consejo Superior Universitario nombró una Comisión integrada por el Ingeniero Efraín Medina Guerra, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta y Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, para que dialogaran y explicaran a los Miembros de la Asociación de Jubilados, las diferentes instancias que se llevarían a cabo respecto a sus peticiones. La Comisión nombrada se retiró del salón para cumplir con lo acordado por el Consejo para luego informar al mismo. En ese sentido, el Consejo Superior Universitario RESOLVIO: Que la Dirección General Financiera, conjuntamente con la División de Administración de Personal y el Plan de Prestaciones, realicen un estudio actuarial para ser entregado en un plazo máximo de cuatro meses y sobre la base de dicho estudio, se establezca si lo solicitado tiene solución.

AUDIENCIA AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS

Ingresaron al salón el Licenciado Efraín Santizo, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad y demás Miembros del Consejo Directivo; quienes expusieron la

petición de reajuste salarial a partir de enero del presente año, explicando que esto lo habían hecho desde enero y que a la fecha no tenían una respuesta oficial. Que no solicitaban un monto específico pues lo dejaban sujeto a las fluctuaciones económicas y variables que influían en el poder adquisitivo del salario, solicitando que se tomen en cuenta las políticas salariales aprobadas por el Consejo Superior Universitario. Luego las personas mencionadas se retiraron del salón. Seguidamente el Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Director General Financiero, informó al Consejo Superior Universitario que desde el año pasado cuando se elaboró el Presupuesto se tomó en cuenta la posibilidad de un aumento salarial para todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos, a partir del 1 de mayo del año en curso, informando sobre los impactos presupuestarios que acarrearía un aumento del 5%, 8.33% y 10%. El Consejo Superior Universitario ACORDO: Que para la próxima sesión ordinaria de este Organismo, la Dirección General Financiera debe presentar un informe sobre el impacto financiero y la factibilidad sobre un posible aumento salarial a todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos.

AUDIENCIA A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS

Ingresaron al salón de sesiones las siguientes personas: Raúl Pallais Roa, Juan Carlos Chicas Barrera, María Pilar Sierra, Edgar Dubón, Félix Oswaldo Galindo, Oscar A. Quisquinay Rojas, Claudia M. Bobadilla Flores, Heidi Magani Grajeda Boche, María Elena Tejeda, Juana E. del Cid de Tejeda, Manuel E. García Morales, Gad Eli Bobadilla, Héctor Hernández, Mariano González, Juan Maldonado y Manolo Vela, Presidente de

la Asociación de Estudiantes Universitarios; quienes explicaron la problemática por la que atraviesa la Escuela de Ciencias Psicológicas debido a cambios curriculares, habiendo procedido a la lectura de un documento que contiene sus puntos de vista sobre esta situación, el cual pasa a formar parte de esta Acta. Luego de su exposición las personas indicadas se retiraron del salón. A continuación, el Consejo Superior Universitario, luego de amplia discusión, ACORDO:

1o. Solicitar al Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, con carácter de urgente, un informe completo y pormenorizado sobre la situación planteada por los estudiantes, para ser conocido en su próxima sesión ordinaria. 2o. Que el día de hoy, a través de la Secretaría, se cite al Despacho del señor Rector, a los Miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, para conocer la veracidad de los hechos denunciados por los estudiantes.

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta No.11-95 y Lectura y aprobación de la Agenda

Fue leída y aprobada el Acta No.11-95 y la Agenda leída y aprobada, con modificaciones, en la forma siguiente: 1o. --- Lectura del Acta No.11-95, y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. - Memorial presentado por la Junta Directiva del Claustro de -- Secciones Departamentales de EFPEM, de la Facultad de Humanidades. 5o. Homologación de Categoría de los Licenciados ALBA AMERICA ACEVEDO y JOSE VICENTE OSORIO, Profesores del IIME 6o. Dispensa a favor del T.U. TELESFORO MORALES LOPEZ. 7o. - Recurso de Apelación interpuesto por la señora MAYRA FRANCIS COLOMER ORDOÑEZ. 8o. Recurso de Apelación interpuesto por --

MARIA AZUCENA MUÑOZ MENDOZA. 9o. Recurso de Apelación interpuesto por la Doctora GLADYS BAILEY VARGAS. 10o Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada IRMA YOLANDA HENKLE CAMPOS. 11o. Recurso de Revisión interpuesto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 12o. Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor CESAR ADOLFO LETONA CALDERON. 13o. Esquema de prerrequisitos del Pensum de Estudios del Programa de Maestría en Docencia Universitaria. 14o. Titularidades. 15o. Solicitudes de autorización de Excesos de Horario. 16o. Convenio de Cooperación Universidad de San Carlos-Programa Bolívar. 17o. Solicitud de Audiencia Especial y Recurso de Revisión y Ampliación, --- presentados por el estudiante EDGAR LEONEL CABRERA MOLINA: 18o. Modificación del Punto DECIMO NOVENO, del Acta No.05-95 del Consejo Superior Universitario. 19o. Caso de la licencia de la Licenciada SANDRA MARILY GONZALEZ MIRALLES. 20. - Informes.

SEGUNDO ELECCIONES

2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

En virtud de estar por finalizar el período para el cual fuera electa Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, la Licenciada ROSA GUADALUPE MONTES DE OCA LEON, este Organismo CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva del indicado Colegio señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.019-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal Cuarto ante la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 20, 36, 43 y 47 de la Ley Orgánica de la Universidad; 99 y 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 21, 28, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo VOCAL CUARTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, al estudiante DANIEL ALARCON OSORIO, Carnet No.8214198.

2.2.2 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.018-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de sesenta y tres electores estudiantiles que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Decano de la Facultad de Agronomía. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 10, 11, 39, 41, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 82, 83, 95, 97, 100 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos; 1, 2, 30, 31, 32, 33, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 54 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos ELECTORES DE DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, a los sesenta y tres estudiantes integrantes de la

Planilla No.3, siendo ellos los siguientes: ALDO RENE MARTINEZ, Carnet No.9419506; RAMIRO LOPEZ, Carnet No.9417088; PABLO DOMINGUEZ, Carnet No.9416943; EDUARDO O. GUERRA, Carnet No.9310145; CARLOS G. CASTAÑEDA, Carnet No.9216869; JUAN PABLO TOBAR, Carnet No.9213343; VICTOR HUGO MOTTA, Carnet No.9210065; SERGIO VALENZUELA, Carnet No.9217934; JUAN CARLOS GALEANO, Carnet No.9113902; JUAN CARLOS SALAZAR, Carnet No.9014593; JORGE CIFUENTES, Carnet No.9014299; RAUL ZUÑIGA, Carnet NO.9014286; LEONEL F. MARTINEZ, Carnet No.9014172; ALFONSO PEREZ, Carnet No.8930503; HAROLD SAGASTUME, Carnet No.8918235; HERBERT PEREZ, Carnet No.8913834; JORGE A. REYES P., Carnet NO.8913829; CARLOS ARANGO, Carnet No.8913632; SANTIAGO LOPEZ ESTRADA, Carnet No.8913627; MAX CRUZ, Carnet No.8913520; ALBERTO MAZARIEGOS, Carnet No.8913499; HERMAN VELASQUEZ, Carnet No.8913474; WALTER ORDOÑEZ, Carnet No.8913452; OVIDIO BRACAMONTE, Carnet No.8913445; EDWIN A. BOLAÑOS, Carnet No.8818390; JOSE RAUL LOPEZ, Carnet No.8818272; AMILCAR GALINDO, Carnet No.8817409; CARLOS LIMA, Carnet No.8816758; RUBEN ROLANDO FELIPE, Carnet No.8816742; JOSE F. SALAZAR, Carnet No.8813388; PEDRO DANIEL SAQUIC, Carnet No.8813250; GERARDO BARRIENTOS, Carnet No.8813248; ABELINO PEÑA, Carnet No.8813200; EDWIN HERNANDEZ, Carnet No.8813178; VICENTE ESQUIT D., Carnet No.8813176; ESTUARDO A. TOLEDO, Carnet No.8813156; ALEJANDRO SANTOS, Carnet No.8812186; MANUEL CASTRO, Carnet No.8730713; BYRON DE LEON, Carnet No.8716255; ESTUARDO VELIZ ZEPEDA, Carnet No.8713249; JOSE H. RAMIREZ, Carnet No.8713243; ALEXEI E. DOMINGUEZ, Carnet No.8713240; OSCAR MONTERROSO F., Carnet No.8713110; NORVIN SANTOS RAMOS, Carnet No.8617732; ERIC SOLORZANO, Carnet No.8616722; JOSE LUIS CANO LOPEZ, Carnet No.8615231;

EDUARDO RAMIREZ, Carnet No.8615061; ALVARO MERIDA DE LEON, Carnet No.8614715; ALFREDO ITZEP M., Carnet No.8614712; ERWIN G. SANTOS M., Carnet No.8615611; EDGAR YOL, Carnet No.8515349; BENJAMIN RUIZ, Carnet No.8511243; JOSE M. MIRANDA, Carnet No.8430630; FELIX CONCOHA, Carnet No.8415695; GERBERT SPENCER QUIÑONEZ, Carnet No.8415421; MARCO V. BRACAMONTE, Carnet No.8315420; JOSE GONZALO PATZAN, Carnet No.8210677; NIDIA ESPINOZA BARRIOS, Carnet No.8130160; JOSE LUIS RIVERA, Carnet No.8110007; PORFIRIO RUIZ VASQUEZ, Carnet No.8014453; RODOLFO HERRERA CASTILLO, Carnet No.8014286; CONSTANTINO REYES, Carnet No.79144732; JUAN A. POZUELOS, Carnet No.7912325.

2.2.3 Escuela de Trabajo Social

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.015-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Un Representante Docente ante el Consejo Académico de la Escuela de Trabajo Social. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 31, 40, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 27, 99, 100, 103 de los Estatutos de la Universidad; 23, 49, 50, 51, 52, 54 del Instructivo de Elecciones; 2, 15, 16, 17 y 20 del Reglamento General de la Escuela de Trabajo Social, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electo REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, al integrante de la Planilla Número Uno, Licenciado ROBERTO ALFONSO SOLIS DE LEON, Colegiado No.1053.

2.2.4 Centro Regional Universitario del Sur

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen



No.017-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de un Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro Regional Universitario del Sur. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta y dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, específicamente a los artículos 11 de la Ley Orgánica; 83 de los Estatutos de la Universidad; 26, 47, 49, 50, 51, 52 y 54 del Instructivo de Elecciones de la Universidad de San Carlos; 9, 10, 14, 16, numeral 14 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios; Punto Segundo, inciso 2.1, subinciso 2.1.3 del Acta No.05-95, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 8 de febrero del año en curso, este Organismo ACUERDA: Declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL SUR, al estudiante FLAVIO WELMER REYES RODAS, Carnet No.8940531.

2.2.5 Junta Administradora del Plan de Prestaciones
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.021-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de un Representante Titular y un Suplente de los Profesores Titulares ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, específicamente a los artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 30 del Reglamento de la Junta de Personal del Profesor Universitario; 2, 4 y 5 del Reglamento de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Declarar electos como REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE

LOS PROFESORES TITULARES ANTE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL PLAN DE PRESTACIONES, a los siguientes docentes: TITULAR: Licenciada MIRIAM ALVARADO ALVAREZ, Registro de Personal No.1,864 y SUPLENTE: Licenciado OSCAR RENE PANIAGUA CARRERA, Registro de Personal No.5,805.

2.2.6 Facultad de Ciencias Económicas



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.016-95(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas e Impugnación a la misma presentada por la Coordinadora General del Grupo Estudiantil Vanguardia Estudiantil Académica de Ciencias Económicas; y al respecto ACORDO: Declarar IMPROCEDENTE la Impugnación presentada y, en consecuencia, electos VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, a los integrantes de la Planilla Número 1, siendos ellos los estudiantes: CARLOS LUNA RIVARA, Carnet No.9110299, como VOCAL CUARTO y CARLA MACNOTT RAMOS, Carnet No.9110283, como VOCAL QUINTO.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDA BECARIA

3.1.1 Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

Con base en lo resuelto por el Consejo Regional del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, según punto QUINTO, inciso 5.1, del Acta No.01/95, de sesión celebrada el 26 de enero de este año y con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.700.00 mensuales, por el

período comprendido del 1 de febrero al 30 de noviembre de 1995, a la T.U.A. MARTHA HERNANDEZ GIRON, que realiza su Ejercicio Profesional Supervisado en la Comunidad Agrícola de Chicolá, en San Pablo Jocopilas, Suchitepéquez. Dicha ayuda asciende a un monto total de Q.7,000.00. En consecuencia, deberá tramitarse conforme al procedimiento establecido.

3.2 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.2.1 Coordinadora General de Planificación-Fondo de Desarrollo

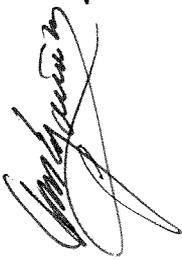


De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, según Punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta No.4-95, de sesión celebrada el 14 de febrero de este año, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder licencia sin goce de sueldo a la Licenciada AIDA ELIZABETH TOLEDO AREVALO, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Humanidades y pueda realizar estudios de Maestría en Literatura en la Universidad de Pittsburgh en Pennsylvania, por el período comprendido del 1 de febrero al 31 de diciembre de 1995. Asimismo, y con cargo al Fondo de Desarrollo de la Coordinadora General de Planificación, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,266.00 mensuales por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.13,926.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que

por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.3 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.3.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, según Punto CUARTO, inciso 4.14, del Acta No.28-10/94, de sesión celebrada el 18 de octubre de 1994, con apoyo en lo determinado en el artículo 121 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Doctora CONSUELO BEATRIZ SANTIZO CIFUENTES, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y pueda concluir sus estudios en la República Federal de Alemania, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 1995. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora donde presta sus servicios, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,500.00 mensuales por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.4,500.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.4 DONACIONES

3.4.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según Punto DECIMO TERCERO, inciso 13.2, del Acta No.06-95, de sesión celebrada el 23 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Centro de Estudios Conservacionistas, CECON, hace la FUNDACION MARIO DARY, consistente en 76 toneles con un valor de Q.20.00 cada uno, lo que hace un total de Q.1,520.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.4.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según Punto DECIMO TERCERO, inciso 13.1, del Acta No.06-95, de sesión celebrada el 23 de febrero de este año y con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 176, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, hace MERCK CENTROAMERICANA, S.A., consistente en 98 clases de productos químicos, cuyo listado se encuentra en los archivos de la Dirección General Financiera, con un valor total de Q.121,553.13. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.4.3 Facultad de Ingeniería



De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, según Punto NOVENO, inciso 9.4, del Acta No.02-95, de sesión celebrada el 30 de enero y con apoyo en lo determinado en los artículos 11 literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, y con destino a la Facultad de Ingeniería, hacen estudiantes de la Facultad, consistente en el siguiente equipo de computación: 6 mother board 386 ax-40, con un valor de Q.377.00 cada uno; 7 cases minitower, con un valor de Q.255.00 cada uno; 7 teclados con 101 teclas, con un valor de Q.81.20 cada uno; 7 tarjetas i/o, con un valor de Q.63.80 cada uno; 7 tarjetas vga 25 k, con un valor de Q.168.20 cada una; 7 monitores vga 15" p/v, con un valor de Q.655.40 cada uno; 1 mother board 486 dic/40, con un valor de Q.1,055.60; 1 drive de 5 1/4, con un valor de Q.295.80; el valor total de esta donación asciende a un monto de Q.12,178.60. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.4.4 Dirección General de Extensión Universitaria- Museo Universitario

De conformidad con el artículo 11 literal r) y 176 literal d) de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino al Museo Universitario, hace la señora ALICIA FRANCO, consistente en la obra titulada

"Acecho" del artista Juan Antonio Franco, de 1.22 Mts. de alto por 1.59 Mts. de ancho; técnica acrílico sobre masonita con un valor estimado de Q.25,000.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.5 BAJAS DE INVENTARIO

3.5.1 Dirección General de Extensión Universitaria-
Librería Universitaria



De conformidad con la solicitud presentada por la Jefatura de Librería Universitaria, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de varios bienes de Librería Universitaria, los cuales se encuentran deteriorados y en desuso. Dichos bienes se identifican a continuación: 2 mostradores de madera, registro en el Inventario 36-C-010-83 y 36-C-011-83, con un valor simbólico de Q.1.00 cada uno; 1 silla de metal, registro en el Inventario 36-C-014-83, con un valor simbólico de Q.1.00; 1 máquina calculadora marca Canon, registro en el Inventario 36-C-021-86, con un valor de Q.260.00; 1 máquina calculadora marca Canon, registro en el Inventario 36-C-022-86, con un valor de Q.220.00; 1 reloj marca Dimep, modelo 7101, color beige, registro en el Inventario 36-C-05-76, con un valor de Q.250.00; 1 máquina calculadora marca Canon, modelo P-1251-D, impresora de pantalla, registro en el Inventario 36-C-019-83, con un valor de Q.245.00; 1 caja chica de metal, marca Crown, modelo cipher No.3, con clave, registro en el Inventario 36-C-30-83,

con un valor de Q.60.00; 1 percoladora eléctrica de 20 tazas, marca Mirromatic, registro en el Inventario 36-C-037-89, con un valor de Q.39.95; 1 máquina calculadora eléctrica marca Contex, modelo D11, registro 024011344, registro en el Inventario 1-C-1332-73, con un valor de Q.271.00; 1 máquina registradora Ade-Anker, modelo 722-003006-07082, registro 700943, registro en el Inventario 1-C-860-73, con un valor de Q.2,401.47; y 22 libros que se encuentran listados en los archivos de la Dirección General Financiera, los cuales ascienden a un monto de Q.138.98. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo antes identificado.

3.5.2 Rectoría



De conformidad con lo solicitado por el señor Rector, con apoyo en lo determinado en el Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Auditoría, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la baja de Inventario de varios bienes que se encuentran deteriorados por el tiempo transcurrido: 1 lámpara de escritorio color amarillo en metal, sin número de Inventario; 1 cortina de algodón, con número de Inventario 1-Z-4263-76, con un valor de Q.138.12; 1 cortina de algodón, con número de Inventario 1-Z-4262-76, con un valor de Q.138.11. Asimismo, autorizar la baja de Inventario de los siguientes bienes que no deben figurar en el Inventario de la Universidad por su carácter de fungibles: 2 prensa libros de metal, con número de Inventario 1-C-7979-81 y 1-C-7975-81, con un valor de Q.15.00 cada uno; 1 vidrio de 5 mm. de espesor de 96 x 41 x 5/16", número de Inventario 1-C-7512-81, con un valor de Q.72.80; 1 vidrio de 5 mm. de espesor de 24 x 61 7/8", con número de

Inventario 1-C-7511-81, con un valor de Q.27.20 y 1 bandeja de 80 sliders, universal, con número de Inventario 1-C-11444-92, con un valor de Q.65.00. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo de Inventarios antes identificado, por lo que los bienes fungibles deberán ingresarse al libro autorizado, elaborando la tarjeta de responsabilidad respectiva.

3.6 Ampliación Presupuestal No.02-95. Póliza de Diario No.9500012 Dirección General de Extensión Universitaria-Departamento de Deportes-Deporte Amateur



Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Ampliación Presupuestal No.02-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500012, para ampliar el Presupuesto de Ingresos Específicos de la Dirección General de Extensión Universitaria, renglón Tasa Deporte Amateur (aprobada en el Acta No.18-75 del Consejo Superior Universitario) Q.60,000.00; asimismo, ampliar el Presupuesto de Egresos, en los renglones: Tiempo Extraordinario Q.300.00, Diversas Transferencias Corrientes Q.55,000.00 y Diversas Asignaciones Globales Q.4,700.00, lo que hace también un total de Q.60,000.00. La presente ampliación de presupuesto se hace para asignar fondos al presupuesto del Deporte Amateur, financiado con parte de la Tasa Estudiantil.

3.7 TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL

3.7.1 Transferencia Presupuestal No.02-95. Póliza de Diario No.9500011 Rectoría-Plan de Transferencias

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución

del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-95, amparada en la Póliza de Diario No.9500011, para transferir del Presupuesto de Egresos, Plan de Transferencias de Rectoría, grupo Servicios Personales Q.88,774.09; al Programa de Docencia, subprograma Enseñanza Directa del Centro Universitario de Oriente, grupo Servicios Personales Q.65,184.00; Plan de Transferencias de Rectoría, grupo Transferencias Corrientes Q.23,590.09, lo que hace también un total de Q.88,774.09. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la partida para pago en la creación de la plaza del Doctor Hugo Dávila Peláez, Titular V del Centro Universitario de Oriente.

3.7.2 Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario, al haber aceptado como Cuestión Previa la Transferencia de fondos hasta por la suma de Q.450,000.00, presentada por la Dirección General Financiera y después de amplia discusión, ACORDO: autorizar la Transferencia DGP-106-95, Póliza de Diario No.9500105, por un valor de Q.450,000.00, para ampliar el Presupuesto del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, Carrera de Ingeniería, Programa Docencia, para implementar la División de Ciencia y Tecnología. Los recursos se tomarán del Plan de Transferencias Directas a Personas, Prestaciones Transferencias Corrientes Indemnizaciones Q.200,000.00 y Política Salarial Q.250,000.00, haciendo un total de Q.450,000.00.

3.8 Solicitud de autorización de pago al Licenciado CARLOS ALBERTO CASTRO FURLAN

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, del Acta No.7-95, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades el 14 de marzo de 1995, por medio del cual traslada, con el aval correspondiente, la solicitud de autorización para cancelarle al Licenciado CARLOS ALBERTO CASTRO FURLAN, servicios prestados en el Programa de Maestría, durante el segundo semestre de 1990, con cargo a la partida 091; y al respecto **ACORDO:** Trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que emita dictamen para conocimiento de este Consejo.

3.9 Informe del Director General Financiero sobre la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala

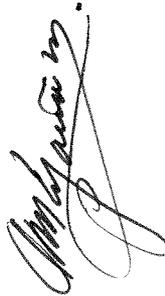


El Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Director General Financiero, informó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario sobre la situación financiera de la Universidad de San Carlos. El Consejo Superior Universitario se dió por enterado; algunos Miembros del Consejo hicieron entrega al señor Secretario General, de copia de una nota enviada al Director General Financiero en la cual se le solicita que rinda información escrita cada dos meses sobre su actuación como Representante de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria. Dicha nota pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

CUARTO: Memorial de Junta Directiva del Claustro de ---- Secciones Departamentales de EFPEM de la Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el memorial presentado por la Junta Directiva del Claustro de Secciones

Departamentales de EFPEM, de la Facultad de Humanidades, en el cual solicitan se fije plazo, que no exceda del 30 de abril del año en curso, para que la Junta Directiva de la indicada Facultad y la División de Administración de Personal cumplan con lo acordado por este Organismo y, asimismo, se instruya a la Facultad de Humanidades para que mantenga la provisión presupuestaria para pago de viáticos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Trasladarlo para ser conocido por este Consejo en su próxima sesión ordinaria, en vista de que el Decano de la Facultad de Humanidades informó que hasta esa fecha tendría toda la documentación completa.



QUINTO: Homologación de Categoría de los Licenciados -- ALBA AMERICA ACEVEDO y JOSE VICENTE OSORIO, --- Profesores del IIME

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente enviado por la Directora del IIME, Licenciada Carol Cárdenas Miranda, respecto a la solicitud de homologación del puesto de Auxiliar de Investigación Científica II a Profesor Auxiliar, de los Licenciados ALBA AMERICA ACEVEDO y JOSE VICENTE OSORIO, Profesores del IIME; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que emita opinión.

SEXTO: Dispensa a favor del T.U. TELESFORO MORALES LOPEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.006-95(08) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación a la solicitud de Dispensa a favor del T.U. TELESFORO MORALES LOPEZ, para continuar contratado como Profesor Auxiliar del Centro Regional Universitario de Nor-

Occidente; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.006-95(08) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y, en consecuencia, otorgar la dispensa solicitada para que el T.U. TELESFORO MORALES LOPEZ pueda continuar contratado como Profesor Auxiliar del Centro Universitario de Nor-Occidente.

SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por la señora MAYRA FRANCIS COLOMER ORDOÑEZ



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen emitido por la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, en relación al Recurso de Apelación interpuesto por la señora MAYRA FRANCIS COLOMER ORDOÑEZ, en contra de la Resolución emitida por el Rector de la Universidad, el 19 de agosto de 1992; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que emita dictamen para conocimiento de este Consejo.

OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por MARIA AZUCENA MUÑOZ MENDOZA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.010-95(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por MARIA AZUCENA MUÑOZ MENDOZA, en contra de la resolución contenida en el Punto DECIMO, inciso 10.2, del Acta No.33-94, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el 29 de septiembre de 1994; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.010-95(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la señorita MARIA AZUCENA MUÑOZ MENDOZA, en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias

Químicas y Farmacia, contenida en el Punto DECIMO, inciso 10.2, del Acta No.33-94, del 29 de septiembre de 1994 y FIRME dicha resolución en sus numerales 10.2.1 y 10.2.2.

NOVENO: Recurso de Apelación interpuesto por la Doctora GLADYS BAILEY VARGAS



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.011-95 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en relación al expediente de Recurso de Apelación interpuesto por la Doctora GLADYS BAILEY VARGAS, respecto al cual se inhibe de conocer la Junta del Personal del Profesor Universitario; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No-011-95 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y, en consecuencia, ordenar a la Junta de Personal del Profesor Universitario, que en un término no mayor de treinta días a partir de la fecha de recepción del presente acuerdo, dé cumplimiento a lo dispuesto por este Organismo en el Punto QUINTO, del Acta No.6-94, tramitando y resolviendo el Recurso de Apelación interpuesto en tiempo por la Doctora GLADYS BAILEY VARGAS, de conformidad con el Reglamento de la Junta de Personal del Profesor Universitario.

AUDIENCIA A LA LICENCIADA IRMA YOLANDA HENKLE CAMPOS

Ingresaron al salón de sesiones la Licenciada Irma Yolanda Henkle Campos acompañada de su Abogado, Licenciado Héctor Aqueche; quienes expusieron sus puntos de vista en relación al caso planteado por la Licenciada Henkle Campos. La indicada profesional, hizo un relato de su historia como trabajadora de la Universidad de San Carlos, solicitando que se dejaran sin lugar las "acusaciones contra ella dictadas". El Licenciado Aqueche apoyó la solicitud de la Licenciada

Henkle expresando que bajo su punto de vista se estaba cometiendo una injusticia. Luego de responder a preguntas de Miembros del Consejo, los mencionados profesionales abandonaron el salón.

DECIMO: Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada IRMA YOLANDA HENKLE CAMPOS



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.012-95 (04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada IRMA YOLANDA HENKLE CAMPOS en contra de la resolución de la Junta Universitaria de Personal; y al respecto ACORDO: 1o. Indicarle a la Administración central que debe recontractarse a la Licenciada IRMA YOLANDA HENKLE CAMPOS; y 2o. Solicitarle a la División de Administración de Personal información sobre si se ha cumplido fehacientemente con lo que estipula el Estatuto de Relaciones Laborales para la contratación de los Coordinadores en la indicada División.

DECIMO PRIMERO: Recurso de Revisión interpuesto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.005-95 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión interpuesto por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en contra de la resolución emitida por la Junta de Personal del Profesor Universitario (Punto 4o., Acta No.30-94), en relación al caso del docente Licenciado LUIS BERNAL LARRAZABAL; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.005-95 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia declarar CON LUGAR el Recurso de Revisión planteado por la Junta Directiva de la

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en contra de la resolución contenida en Punto CUARTO, del Acta No.30-94, de sesión celebrada por la Junta de Personal del Profesor Universitario y consecuentemente, CONFIRMAR la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.19, del Acta No.22-7-94.

DECIMO SEGUNDO: Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor CESAR ADOLFO LETONA CALDERON



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.009-95(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Reconocimiento de Especialidad Clínica, en la Rama de Cirugía General, del Doctor CESAR ADOLFO LETONA CALDERON, egresado de Programas Nacionales no Reconocidos por la Universidad; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.009-95(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, aprobar la Especialidad Clínica en la Rama de Cirugía General, del Doctor CESAR ADOLFO LETONA CALDERON, egresado de Programas Nacionales no Reconocidos por la Universidad.

DECIMO TERCERO: Esquema de prerrequisitos del Pensum de Estudios del Programa de Maestría en -- Docencia Universitaria

El Consejo Superior Universitario entro a conocer el Punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No.4-95, de la sesion celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades, el 14 de febrero de 1995, por medio del cual trasladan el analisis efectuado por la Licenciada Aida Aldana de Insausti, a la red de requisitos del pensum de estudios del Programa de Maestría en Docencia Universitaria, y al respecto ACORDO: Aprobar el

Esquema de Prerrequisitos del Pensum de Estudios del Programa de Maestría en Docencia Universitaria, de la Facultad de Humanidades, en la forma siguiente:-----

ESQUEMA DE PRERREQUISITOS DEL PENSUM DE ESTUDIOS

AREA	CODIGO	CURSOS	CREDITOS 45 = 100%	PRE REQUISITOS
Básica	101	Pedagogía Universitaria		Fundante (obligado)
	102	Currículum en Educación Superior		101. 207, 301
	103	Personalidad del Estudiante Universitario		Ninguno
	104	Psicología del Aprendizaje	9 = 20	Ninguno
	105	Universidad y Desarrollo Nacional		Ninguno
	106	Sistema de Educación Nacional		Ninguno
	107	Sociología de la Educación		Ninguno
Técnica	201	Didáctica de la Educación Superior		101
	202	Planeamiento de la Tarea Docente		102 y 205
	203	Tecnología Educativa		102 y 205
	204	Recursos Audiovisuales en Educación	9 = 20	102 y 205
	205	Evaluación del Rendimiento Académico		207
	206	Comunicación para la Enseñanza-Aprendizaje		104 y 201
	207	Estadística Aplicada a la Educación Superior		Ninguno
Aplicada	301	Investigación para la docencia		Ninguno Fundante (obligado)
	302	Curso de la Especialidad	9 = 20	Según los criterios estable-- cidos
	303	Laboratorio Didáctico		101, 205 y los otros cursos ele gidos de - las Areas Básica y - Técnica
Selecc-- tiva	401	Curso Seleccionado	3 = 6.67	Según el - caso
Produc-- tiva	501	Seminario sobre Educa-- ción	5 = 11.11	301 y los demás cur--

502 Tesis sobre Docencia 10 = 22.22

 sos elegi-
 dos en las
 Areas Bási
 ca y Técni
 ca
 Según el -
 Reglamento
 respectivo

DECIMO CUARTO: TITULARIDADES

14.1 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto DECIMO QUINTO, del Acta No.7-95, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Humanidades el 14 de marzo de 1995, en el cual se solicita la aprobación de la Titularidad del Ingeniero JOSE ALBERTO BOY PIEDRASANTA, Registro de Personal No.11894, docente de dicha unidad académica; y al respecto ACORDO: Aprobar la Titularidad del Ingeniero JOSE ALBERTO BOY PIEDRASANTA, Registro de Personal No.11894, docente de la Facultad de Humanidades, a partir del 1 de julio de 1993.

14.2 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, del Acta No.12-95, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades el 28 de marzo de 1995, en el cual se solicita la aprobación de la Titularidad de la Licenciada BLANCA EUGENIA CASTELLANOS DE PONCIANO, Registro de Personal No.10016, docente de dicha unidad académica; y al respecto ACORDO: Aprobar la Titularidad de la Licenciada BLANCA EUGENIA CASTELLANOS DE PONCIANO, Registro de Personal No.10016, docente de la Facultad de Humanidades, a partir del 1 de julio de 1994.

14.3 Centro Regional Universitario de Nor-Occidente



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Oficio DIR-0-037-95, de fecha 2 de marzo del año en curso, por medio del cual se solicita la aprobación de la Titularidad de los docentes Licenciada EMMA ELIZABETH PEREZ DE COJULUM, Registro de Personal No.15472; Licenciada SANDRA PATRICIA ROSAS SERRANO, Registro de Personal No.15719; Ingeniero Agrónomo CARLOS DE LEON NAVARRO, Registro de Personal No.15252 e Ingeniero Agrónomo CARLOS ARTURO HERNANDEZ CORADO, Registro de Personal No.08612; y al respecto ACORDO: Aprobar la Titularidad de los siguientes docentes del Centro Regional Universitario de Nor-Occidente: Licenciada ENMA ELIZABETH PEREZ DE COJULUM, Registro de Personal No.15472, a partir del 11 de febrero de 1994; Licenciada SANDRA PATRICIA ROSAS SERRANO, Registro de Personal No.15719, a partir del 1 de febrero de 1995; Ingeniero Agrónomo CARLOS DE LEON NAVARRO, Registro de Personal No.15252, a partir del 1 de febrero de 1995 e Ingeniero Agrónomo CARLOS ARTURO HERNANDEZ CORADO, Registro de Personal No.08612, a partir del 1 de febrero de 1995.

DECIMO QUINTO: SOLICITUDES DE AUTORIZACION DE EXCESO DE HORARIO

15.1 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud de autorización de exceso de horario, presentada por el Licenciado EDGAR ALFREDO PAPE YALIBAT, por el período comprendido del 1 de julio al 30 de noviembre de 1995; y al respecto ACORDO: Que la solicitud de autorización de exceso de horario del Lic. Edgar Pape Yalibat sea conocida en una

reunión posterior del Consejo Superior Universitario cuando se hayan conocido las posibles modificaciones que la Comisión específica planteará a este alto organismo, Comisión Coordinada por el Ingeniero Efraín Medina Guerra, incluyendo para este caso al Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

DECIMO SEXTO: Convenio de Cooperación Universidad de San Carlos-Programa Bolívar
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Anteproyecto de Convenio de Cooperación Universidad de San Carlos-Programa Bolívar elaborado por la Coordinadora General de Planificación, en base a la Opinión No.004-95 de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento para que emita dictamen.



DECIMO SEPTIMO: Solicitud de Audiencia Especial y Recurso de Revisión y Ampliación, presentados por el estudiante EDGAR LEONEL CABRERA MOLINA
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.013-95(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de Audiencia Especial presentada por el estudiante EDGAR LEONEL CABRERA MOLINA, para poder estar presente en la próxima sesión plenaria de este Organismo e interposición de Recurso de Revisión y Ampliación de todo lo acordado por el mismo; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.013-95(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos. 2o. En consecuencia, RECHAZAR de plano el Recurso de Ampliación por estar interpuesto en forma extemporánea. 3o. RECHAZAR el Recurso de Revisión interpuesto por no estar contemplado en la legislación universitaria.

DECIMO OCTAVO: Modificación del Punto DECIMO NOVENO del Acta No.05-95 del Consejo Superior Universitario



El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud del Departamento de Registro y Estadística para que sea modificado el Punto DECIMO NOVENO, del Acta No.05-95 de este Organismo, referente al reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor JUAN LUIS ENRIQUE MORAN MONTEPEQUE; y al respecto, con base en la Opinión No.005-95(01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.1, del Acta No.09/95 de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, ACUERDA: Aprobar la modificación del Punto DECIMO NOVENO, del Acta No.05-95 del Consejo Superior Universitario, en el sentido de que el Reconocimiento de Especialidad Clínica del Doctor JUAN LUIS ENRIQUE MORAN MONTEPEQUE, es en CIRUGIA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA.

DECIMO NOVENO: Caso de licencia sin goce de sueldo de la Licenciada SANDRA MARILY GONZALEZ - MIRALLES

El Consejo Superior Universitario procedió a revisar la solicitud de licencia, sin goce de sueldo, que le fuera denegada a la Licenciada SANDRA MARILY GONZALEZ MIRALLES, según Punto TERCERO, inciso 3.3, subinciso 3.3.2, del Acta No.11-95 de la sesión realizada por este Organismo el 5 de abril del año en curso; y al respecto ACORDO: 1o. Conceder a la Licenciada SANDRA MARILY GONZALEZ MIRALLES, licencia, sin goce de sueldo, a partir del 1 de abril de 1995 y mientras ocupe la plaza de Asesoría Específica de la Oficina Técnica de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario. 2o. Solicitar a la Comisión de Asuntos Laborales que realice un

estudio sobre la situación de los permisos a los trabajadores para ocupar otras plazas dentro de la Universidad.

VIGESIMO: INFORMES

20.1 Del señor Rector



El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, entregó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente: 1. Fotocopia del telegrama enviado al señor Presidente de la República, en el cual le solicita una audiencia con carácter de urgencia, para exponer la problemática por la cual atraviesa la Universidad de San Carlos. 2. Invitación para asistir al acto de toma de posesión del Comité y Comisiones del IV Encuentro Centroamericano de Investigados en Matemáticas, organizado por las Universidades de San Carlos de Guatemala, del Valle de Guatemala, Rafael Landívar, el Tecnológico de Guatemala y la Sociedad Matemática Guatemalteca, a realizarse el día 28 de abril del año en curso, a las 11:00 horas, en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario.

20.2 De la Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

La Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, solicitó que la próxima semana se conozca un estudio del Reglamento de exceso de horario, incorporando al Licenciado Luis Fernando Girón Rodas a la Comisión que elaboró el indicado Reglamento, pues tiene conocimiento que en tres unidades académicas han habido problemas con profesores. Que se elabore un estudio sobre los posibles problemas que se puedan presentar en las diferentes unidades académicas debido a la aplicación del

nuevo Reglamento, luego de amplia discusión al respecto, el Consejo superior Universitario ACORDO: Que una vez conocido el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, las comisiones que hicieron la propuesta final del Normativo de Exceso de Horario a este Consejo, las cuales son: Comisión de Asuntos Jurídicos, Coordinada por el Lic. Juan Francisco Flores Juárez y una Comisión extraordinaria coordinada por el Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, a la cual se incorpora el Lic. Luis Fernando Girón Rodas, hagan las sugerencias de modificación a dicho normativo habiéndose comunicado con anterioridad con los claustros que presentan inconformidad al respecto. Asimismo, la Licenciada Alvarado Beteta propuso que la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento elabore un pronunciamiento referente a las violaciones de los derechos humanos, lo cual fue aprobado por el Consejo Superior Universitario.

20.3 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería
El Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ingeniería, indicó que había enviado una nota a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que opinaran sobre los aspectos legales y los posibles problemas que pudiera tener la implantación del Reglamento de Exceso de Horario, y que, asimismo, se fijara un plazo de quince días para la emisión de dicha opinión, debiéndose enviar la misma a cada uno de los miembros del Consejo Superior Universitario.

20.4 Del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía

El Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez,

Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía, solicitó información sobre las razones por las cuales renunció del cargo de Director de la Unidad Ejecutora del Programa BCIE, el Ingeniero Manuel Salvador Terraza.

20.5 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas



El estudiante Alfonso Edilberto Díaz Gómez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, informó de la publicación que está llevando a cabo la Facultad de Agronomía en el Boletín Agro, sobre la personalidad del escritor guatemalteco Flavio Herrera y solicitó que se felicite a la indicada unidad académica por dicha actitud. El Consejo Superior Universitario resolvió manifestar su felicitación a la Facultad de Agronomía por la labor que está realizando respecto al escritor guatemalteco Licenciado Flavio Herrera.

20.6 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El estudiante Héctor Waldemar Barrera Palma, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, solicitó información de parte de los Representantes de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria para la próxima sesión; y que la Universidad de San Carlos trate la problemática del transporte extraurbano así como los problemas que se están dando en la Reforma Universitaria

20.7 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura

El estudiante José Antonio Burgos Ochoa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, indicó que la Asociación de Estudiantes Universitarios de Occidente se comunicó con su persona en relación al problema suscitado por la reunión de un estudiante con un congresista, hecho por el

cual se había amonestado a la persona responsable y que la AEUO enviaría por escrito las excusas correspondientes.

20.8 De la Secretaría General



La Secretaría General envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente información: 1. Ref.0132, del 15 de marzo de 1995, enviada por el Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, en la cual informa sobre la recuperación del Fideicomiso USAC-BANVI por la cantidad de: efectivo Q.302.030.48, cartera (prestamos) Q.688.856.05 y un monto total de Q.990.886.53. 2. Ref. UEUSAC/BCIE-165-95, del 5 de abril de 1995, en la cual el Ingeniero Manuel Salvador Terraza A., Director de la Unidad Ejecutora del Programa BCIE, agradece a la Universidad de San Carlos y al Consejo Superior Universitario la oportunidad de haber contribuido en la ejecución del indicado Programa. 3. Ref.UEUSAC/BCIE-167-95, del 4 de abril de 1995, enviada por el Ingeniero Manuel Salvador Terraza A., Director de la Unidad Ejecutora del Programa BCIE, en la cual, con motivo de la rescisión de su contrato administrativo, envía información general de sus actividades en dicho Programa desde el inicio de su gestión hasta la fecha. 4. REF.COMREUSAC 045-95, del 17 de abril de 1995, en la cual el Licenciado Carlos Interiano, Coordinador Adjunto de la Comisión Multisectorial de Reforma Universitaria, informa sobre las resoluciones que con carácter de Urgente emitió la Asamblea General del Pre-Congreso de Reforma Universitaria, realizado en Antigua, Guatemala, los días 27, 28, 29 y 30 de marzo recién pasado. 5. Ref.FCM-LMD-084-95, del 5 de abril de 1995, por medio de la cual el Doctor Mario Alejandro Samayoa Girón, Representante Titular de la Universidad de San Carlos ante la Junta Directiva del IGSS, envía informe de las actividades



que ha realizado durante el período comprendido del 2 al 30 de marzo de 1995. 6. Ref.R.421-95, del 18 de abril de 1995, por la cual el señor Rector envía para conocimiento de los señores Miembros del Consejo, el informe de los Excesos de Horario autorizados por medio de Acuerdos de Rectoría, durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso. 7. Providencia SD No.161-95, del 3 de abril de 1995, por la cual el Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía, Decano de la Facultad de Humanidades, envía ejemplares del Boletín "Humanidades 50 Años", No.1. 8. Oficio del 4 de abril de 1995, por el cual el Licenciado Oscar Alvarez Gill y el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios envían dictamen en relación al Proyecto de Modernización y Automatización de los Sistemas Financieros de la USAC, propuesto por la Dirección General Financiera. 9. Providencia SD No.169-95, de fecha 19 de abril de 1995, por la cual el Licenciado Eleázar Augusto Monroy, Decano de la Facultad de Humanidades, envía ejemplares del Boletín HUMANIDADES No.2. HOMENAJE AL DOCTOR GONZALEZ ORELLANA. 10. Oficio de fecha 20 de abril de 1995, por el cual el Arquitecto Víctor Díaz Urréjola, Presidente de la Junta Directiva del Equipo de Fútbol de la USAC, informa sobre lo relacionado con el paro de actividades relacionadas con los entrenos y los juegos oficiales del Campeonato Nacional de Fútbol de Primera División, así como de los premios acumulados por la participación en los Juegos del Torneo 94 y 95. 11. Ref.186, de fecha 19 de abril de 1995, por la cual el Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Director General Financiero, informa sobre la Ejecución del Presupuesto de la USAC, correspondiente a 1994.

VIGESIMO PRIMERO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

21.1 Se hace constar que se consultó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario sobre la entrega del acuerdo de pésame al Doctor Otto Manuel España Mazariegos, Secretario de la Universidad, habiéndose acordado que el mismo fuera entregado por el Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril y Licenciado Luis Obdulio López Meza, en su casa de habitación el día sábado veintinueve de los corrientes, a las quince horas con treinta minutos.

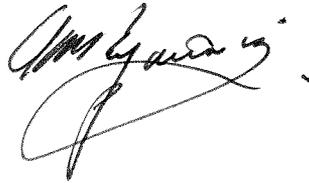
21.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00): Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, Licenciada Martha Josefina Cazali, Señor Alfonso Edilberto Díaz Gómez, Señor Benjamín Franklin Juárez Jolón, Señor Domingo Pérez Brito, Señor José Antonio Burgos Ochoa, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez.

20.3 Luego llegaron: Licenciado Carlos Francisco Guerra Obando (9:05), Señorita Claudia Verónica Cortéz Dávila (9:10), Señor Hugo Urizar Carrascoza (9:11), Licenciado Eleázar Augusto Monroy Mejía (9:15), Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa (9:15), Doctor Edgar Axel Oliva González (9:17); Licenciado Juan Francisco Flores Juárez (9:19), Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar (9:21), Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas (9:21), Señor Luis Enrique Luna Rivara (9:24), Licenciado Luis Obdulio López Meza (9:25), Señora Mirna Lissette Pérez Arreola de Paz (9:25), Señor Genar

Vinicio Aguilar Salguero (9:40), Doctor Alfredo Fernández Gradis (10:50), Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (9:55). Señor Héctor Waldemar Barrera Palma (10:10), Ingeniero Agrónomo Carlos René Fernández Pérez (10:30), Licenciada Rosa Guadalupe Montes de Oca León (10:40), Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar (10:55), Doctor Jorge Martínez Solares (11:10), Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos (11:25), Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril (12:30).

21.4 Se excusaron por no asistir: Arq. Julio René Corea y Reyna, Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas y Doctor José Roberto Urrutia Guerrero.

Se dio por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.



OMEM/oom